REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 446 DEL C.G.P.

RADICACIÓN:

2019-00075-00

PROCESO:

EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE:

Banco Agrario de Colombia S.A.

DEMANDADO:

Aydee María López Candamil

TRASLADO:

DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR

LA PARTE DEMANDANTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 446 C.G.P., se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN:

09 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.

DESFIJACIÓN: 09 de septiembre de 2022 a las 6:00 pm

TÉRMINO:

12, 13 y 14 de septiembre de 2022

SECRETARIO

		'	
		•	
		•	
		t.	
		• • • • •	
•			
		•	
		•	
	•		
		•	
•			
		•	
		•	
	,		
	·	•	
	•		